



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-000236

Res. 1705/2023

Montevideo, 18 de abril de 2023.

VISTO: La nota presentada por la Empresa RODARA, PapeNorte SAS, solicitando autorización para realizar exposiciones en las dependencias de este Subsistema, de su amplia variedad de material educativo, didáctico, libros, papelería y afines, pudiendo además, contar con la habilitación del beneficio que se le otorga a los funcionarios Docentes y No Docentes, del descuento en cuotas en los haberes del funcionario del material que acceda;

RESULTANDO: que la solicitud está a cargo del Sr. Mauricio ARAMBARRI, en su carácter de Director General de la Empresa, constituyendo domicilio en la calle Dr. Emilio Bilbao N° 34 del departamento de Salto, será el representante responsable de la Empresa, a efectos de las gestiones pertinentes;

CONSIDERANDO: I) que el Programa de Gestión Financiero Contable informa que a la Empresa RODARA, PapeNorte SAS, se le ha adjudicado el Código 489 y la Prioridad 806, debiendo la misma comunicar los descuentos a la Sección Descuentos y Beneficios Sociales según las indicaciones explícitas a fs. 8 y 9;

II) que División Jurídica informa que por la Ley N°17.289, el trabajador debe percibir como mínimo 30% de su salario en efectivo y a su vez exige el consentimiento expreso del trabajador para poder efectuar la retención, salvo lo expuesto, no existen obstáculos jurídicos para acceder a lo solicitado por la Empresa;

III) que esta Dirección General, habiendo tomado conocimiento de las presentes actuaciones, y a efectos de facilitar el acceso de todos los funcionarios al material bibliográfico que se ofrece, entiende pertinente, hacer lugar a la solicitud de marras;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Autorizar a la Empresa RODARA, PapeNorte SAS a exponer material educativo, didáctico, libros, papelería y afines en los centros educativos de este Subsistema.
- 2) Autorizar al Programa de Gestión Financiero Contable a realizar el descuento en cuotas de los haberes del funcionario que adquiriera el material ofrecido con consentimiento en favor de la Empresa.
- 3) Hacer saber a la mencionada Empresa, que deberá comunicarse con la Sección Descuentos y Beneficios Sociales (utudescuentos@utu.edu.uy) - Tel. 2418-5786 Interno 109, a efectos de coordinar el procesamiento de datos para los descuentos a los funcionarios que correspondan.
- 4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este subsistema.
- 5) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al Sr. Mauricio ARAMBARRI (C.I. 3.890.498-7), Empresa RODARA, PapeNorte SAS y comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Cumplido, siga a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y



ANEP



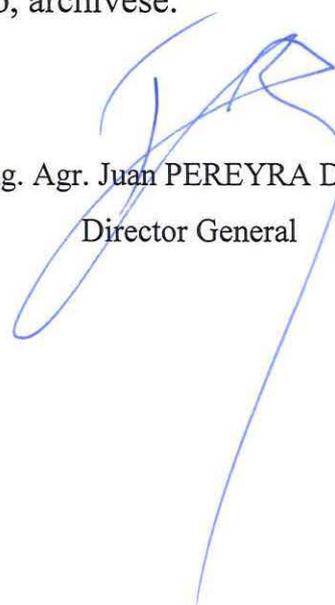
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

al Programa de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Descuentos y Beneficios Sociales). Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vp


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General